

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 6

RESOLUCION N° 5 7 3

25 JUL 2023

"Por la cual se modifica la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

"Artículo 3°. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa." (Subrayas y negrilla)

Que la Caja de la Vivienda Popular en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución No. 1139 de 2022, reconoció el pago de la ayuda de relocalización a familias incluidas en el proceso de reasentamientos.

Que el 23 de junio de 2023 la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución No. 388 de 2023 *"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de ayudas de relocalización transitoria"*.

Que la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, fue comunicada al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER, mediante radicado 2023ER14489 del 26 de junio de 2023.

Que en el proceso de solicitud de los Certificados de Registro Presupuestal para el pago de la ayuda de relocalización transitoria, para las familias beneficiarias del programa de reasentamiento se evidenciaron errores de tipos formales.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"(...) ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)"

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 573

25 JUL 2023

“Por la cual se modifica la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023”

Que por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular considera procedente modificar la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, en el sentido de modificar varios aspectos que a continuación se relacionan:

“1. En la página 5° el párrafo 5° de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023 se relaciona que en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular, la Dirección de Reasentamientos viabilizo el pago de la ayuda de relocalización a sesenta y siete (67) familias vinculadas al Programa de Reasentamientos.”

“2. En la Página 5° el párrafo 6° de la Resolución 388 del 23 de junio de 2023 relacionan que para atender los compromisos de pago de las ayudas de relocalización transitoria, la Caja de la Vivienda Popular como Entidad ejecutora del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3458 del 30 de mayo de 2023 -FONDIGER, Código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.”

“3. En el numeral 1 del ARTÍCULO 1.- RECONOCER el pago de las ayudas de relocalización transitoria a las siguientes familias:

1. SESENTA Y NUEVE (69) familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos de la vigencia 2022 relacionadas en la siguiente tabla:

Table with 11 columns: N°, IDENTIFICADOR, NOMBRE BENEFICIARIO (A), NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN, NÚMERO DE CUENTA, ENTIDAD BANCARIA, TIPO DE CUENTA, VALOR MENSUAL AL AYUDA RELOCALIZACIÓN, MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2022, NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN, VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN. Rows include Sandra Patricia Hurtado, Gabriel Hernado Linares, Luz Eli Rosero.

“4. En el numeral 2 del ARTÍCULO 1.- RECONOCER el pago de las ayudas de relocalización transitoria a las siguientes familias:

2. SESENTA Y CINCO (65) familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos de la vigencia 2023 relacionadas en la siguiente tabla:

Table with 11 columns: N°, IDENTIFICADOR, NOMBRE BENEFICIARIO (A), NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN, NÚMERO DE CUENTA, ENTIDAD BANCARIA, TIPO DE CUENTA, VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN, MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2023, NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN, VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN. Rows include Priscila Velosa Saenz, Rubiela Charry Ambrocio.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

"Por la cual se modifica la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2023	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
24	2019-19-17234	SANDRA MILENA PERDOMO VALDERRAMA	30505558	550488432256631	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
25	2919-19-17203	SANDRA PATRICIA HURTADO	52907307	570008870573006	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
26	2019-19-17246	VICENTE ANDRES OSORIO CARDONA	10199916	550008800736848	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
28	2019-19-17100	YINA MARCELA CORTES DIAZ	1033813706	24115032044	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$ 580.000	ENERO DE 2023	UNO (1)	\$ 500.000
29	2019-19-17284	ANA MARIA MACIAS MACIAS	1033741833	550008200791914	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
30	2019-19-17211	ANDRES RINCON FORERO	326913	24114877136	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$ 580.000	ENERO DE 2023	UNO (1)	\$ 539.057
35	2019-19-17196	DIANA MARCELA CETINA FUENTES	52937906	488422837960	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
41	2020-19-17272	FLOR MARINA FELIX SANCHEZ	65551309	550008800730841	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 601.556	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.609.336
48	2019-19-17213	JENNYFER CARDOZO OCAMPO	1022995279	529537	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
62	2019-19-17255	NELLY MAHECHA	38201895	22256846	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000

"En el ARTÍCULO 2.- EXPEDIR el Certificado de Registro Presupuestal para las familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el ARTICULO 1 de la presente Resolución, con cargo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3458 del 30 de mayo de 2023 -FONDIGER, Código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER."

" En el ARTICULO 3.- ORDENAR el pago de las ayudas de relocalización transitoria que trata el ARTÍCULO 1, con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3458 del 30 de mayo de 2023 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-1 05-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER."

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX:(60-1) 310 5583
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 6

RESOLUCION N° 573 25 JUL 2023

"Por la cual se modifica la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los considerandos en los párrafos 5 y 6 establecidos en la página 5° de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, los cuales quedarán así para todos los efectos:

"Que en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular, la Dirección de Reasentamientos viabilizó el pago de la ayuda de relocalización a sesenta y nueve (69) familias vinculadas al Programa de Reasentamientos.

Que para atender los compromisos de pago de las ayudas de relocalización transitoria, la Caja de la Vivienda Popular como Entidad ejecutora del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3458 del 5 de junio de 2023 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar las filas 28, 45 y 57 de la tabla establecidas en el numeral 1 del ARTICULO 1 de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, en el cual se está reconociendo la Ayuda de Relocalización Transitoria a las familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos de la vigencia 2022, las cuales quedarán así para todos los efectos:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2022	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
28	2019-19-17203	SANDRA PATRICIA HURTADO	52907307	0570008870573006	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 546.869	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2022	DOS (2)	\$ 1.093.738
45	2019-19-17257	GABRIEL HERNANDO LINARES	1033727938	24073806961	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$ 601.556	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2022	DOS (2)	\$ 1.203.112
57	2019-19-17244	LUZ ELI ROSERO BURBANO	59122074	488430817137	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 523.432	NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2022	DOS (2)	\$ 1.046.864

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar las filas No. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 35, 41, 48 y 62 de la tabla, establecida en el numeral 2 del ARTICULO 1 de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, en el cual se reconoció la ayuda de relocalización transitoria a las familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos de la vigencia 2023, las cuales quedarán así para todos los efectos:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2023	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
20	2019-19-17084	PRISCILA VELOSA SAENZ	23779110	161848478	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	\$ 580.000	ENERO DE 2023	UNO (1)	\$ 580.000
22	2019-19-17040	RUBIELA CHARRY AMBROCIO	30505406	24106232871	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$ 580.000	ENERO DE 2023	UNO (1)	\$ 580.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 6

RESOLUCION N° 573 25 JUL 2023

"Por la cual se modifica la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR MENSUAL AYUDA RELOCALIZACIÓN	MES AYUDA RELOCALIZACIÓN VIGENCIA 2023	NÚMERO MESES AYUDA RELOCALIZACIÓN	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
24	2019-19-17234	SANDRA MILENA PERDOMO VALDERRAMA	30505558	0550488432256631	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
25	2919-19-17203	SANDRA PATRICIA HURTADO	52907307	0570008870573006	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
26	2019-19-17246	VICENTE ANDRES OSORIO CARDONA	10199916	0550008800736848	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
28	2019-19-17100	YINA MARCELA CORTES DIAZ	1033813706	24115032044	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$ 580.000	ENERO DE 2023	UNO (1)	\$ 580.000
29	2019-19-17284	ANA MARIA MACIAS MACIAS	1033741833	0550008200791914	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
30	2019-19-17211	ANDRES RINCON FORERO	326913	24114877136	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	\$ 580.000	ENERO DE 2023	UNO (1)	\$ 580.000
35	2019-19-17196	DIANA MARCELA CETINA FUENTES	52937906	055488422837960	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
41	2020-19-17272	FLOR MARINA FELIX SANCHEZ	65551309	0550008800730841	BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	\$ 601.556	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.609.336
48	2019-19-17213	JENNYFER CARDOZO OCAMPO	1022995279	000529537	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000
62	2019-19-17255	NELLY MAHECHA	38201895	022256846	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	\$ 580.000	ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO DE 2023	SEIS (6)	\$ 3.480.000

Parágrafo: En virtud de las modificaciones realizadas en el presente artículo, se modifica el valor total de la ayuda de relocalización transitoria detallada en el numeral 1 del artículo 1, el cual quedará de la siguiente manera: **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$74.408.038)** y a su vez modificar el numeral 2 del artículo 1, el cual quedará de la siguiente manera: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$210.285.818)** correspondiente a la sumatoria de la relación de valores de la columna denominada "valor total ayuda de relocalización".

ARTÍCULO CUARTO: Aclarar el artículo 2º de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, el cual quedara así para todos los efectos:

"(...) Artículo 2: EXPEDIR el Certificado de Registro Presupuestal para las familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el ARTÍCULO 1 de la presente Resolución, con cargo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3458 del 05 de junio de 2023 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SC-CER356168

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 6

RESOLUCION N° 573

25 JUL 2023

"Por la cual se modifica la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023"

del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER."

ARTÍCULO QUINTO: Aclarar el artículo 3° de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, el cual quedara así:

"(...) Artículo 3: ORDENAR el pago de las ayudas de relocalización transitoria que trata el ARTÍCULO 1, con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3458 del 05 de junio de 2023 -FONDIGER, código presupuestal 3-4-100-105-208-19 de la línea de inversión "EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES", objeto "Instrumentos financieros para la ayuda de relocalización transitoria de familias incluidas en el plan de acción suscrito por la CVP en el sector Paraíso-Mirador (Localidad 19 de Ciudad Bolívar), emitidos por el área responsable del presupuesto del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

Parágrafo: En caso de presentarse la terminación y/o la suspensión de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo."

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 388 del 23 de junio de 2023, que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, no tienen modificación alguna y surte plenos efectos legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente Resolución al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER, para su ejecución, de tal forma que sean remitidos los comprobantes de los desembolsos efectuados al(los) beneficiario(a)s(as) en cada periodo ejecutado.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

25 JUL 2023


RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 3458 de fecha 05 de junio de 2023

Proyectó: Mariana Zapata Restrepo
Contrato No. 405-2023
Revisó: Katherine Contreras K-G
Contrato No. 472-2023.
Aprobó: Manuelita Arias Giraldo
Contrato No. 527-2023
Revisión: C.L. Juan Esteban Belancourt Sánchez - Abogado Dirección Jurídica
Contrato No. 342-2023
Revisó: C.L. Sergio Alvenix Forero Reyes- Director Jurídico

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

573

25 JUL 2023

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 3458

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-105-208-19	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	372,184,037.00
TOTAL:		372,184,037.00

OBJETO:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA AYUDA DE RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE FAMILIAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCION SUSCRITO POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL SECTOR PARAISO MIRADOR (LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR).

Se expide a solicitud de JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ, ORDENADOR DEL GASTO (E), DIRECCION, mediante oficio número 4-100-208-052 de mayo 30 del 2023.
Bogotá D.C., 05 de junio del 2023.

ROSALBA
TORO GARCIA

Firmado digitalmente
por ROSALBA TORO
GARCIA
Fecha: 2023.06.05
15:31:01 -05'00'

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 3458

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-105-208-19	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	372,184,037.00
01-12-Otros Distrito		0.00
01-15-0.5 % Tributarios		372,184,037.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
01-482-Recursos de Destinacion Especifica		0.00
		372,184,037.00
		372,184,037.00

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

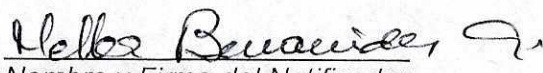
La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 573 del 25 de julio del 2023 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo **Si** **No** procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:


El presente Aviso se fija hoy veintiséis (26) de julio de 2023, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. *410*

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB


CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:


El presente Aviso se desfija el día primero (1) de agosto de 2023, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).


ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. 90-2023

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día dos (2) del mes de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 4000

Elaboró: 
Revisó: